



EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

INFORMA A LOS ABOGADOS LITIGANTES, USUARIOS DE LA JUSTICIA Y COMUNIDAD EN GENERAL

Que, para dar aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020¹ y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020², fue habilitado el Portal de la Rama Judicial, el cual puede consultar en el siguiente enlace o link: [ramajudicial.gov.co/web/Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Vélez](http://ramajudicial.gov.co/web/Juzgado_001_Promiscuo_de_Familia_del_Circuito_de_Vélez), por medio de las opciones allí dispuestas (Avisos a la comunidad, Cronograma de audiencias, Estados electrónicos y Traslados especiales y ordinarios). Las providencias emitidas por el Juzgado través del link “Estados Electrónicos”, llevarán el archivo de la decisión en formato PDF.

De igual modo, se les informa que cualquier escrito o solicitud deberá ser enviada al correo institucional del Despacho que corresponde a: j01pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, y se considerará recibido en el horario establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdo CSJSAA20-24³ del 16 de junio de 2020, esto es, de **7:30 a 11:30 a.m** y de **1:30 a 4:30 p.m.**

Con referencia a las audiencias virtuales, se realizarán por la plataforma TEAMS, POLYCON, ZOOM, previa notificación a cada una de las partes por correo electrónico o teléfono para constatar con qué medios tecnológicos cuentan para garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción, en procura de la efectiva comunicación virtual con los usuarios de la administración de justicia y en caso de que enfrenten barreras para el acceso a la tecnología de la información y de las comunicaciones adoptar las medidas para que puedan conocer las decisiones y ejercer sus derechos.

Finalmente, este comunicado será publicado en el portal antes referido en la sección “Avisos a la Comunidad” y en la entrada del Palacio de Justicia de Vélez, Santander, ubicado en la carrera 2 N° 9 – 06; también será remitida a los correos electrónicos de los litigantes que tienen procesos en el Juzgado.



JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ
Juez

¹ “ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

² “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”

³ “Por medio del cual se precisan turnos de trabajo, atención al público presencial y se adoptan otras medidas en virtud de la actual emergencia sanitaria covid 19”